

Añadir

RTF 03696-10-2021 – Generalidad en los beneficios extraordinarios al personal

Para determinar si los gastos por gratificaciones, retribuciones y otros (extraordinarios) son deducibles, se debe verificar que cumplan con el criterio de generalidad; es decir, que hayan sido otorgados con carácter general a todos los trabajadores que se encuentren en condiciones similares, para lo cual deberá tomarse en cuenta, entre otros, la jerarquía, el nivel, la antigüedad, el rendimiento, el área o la zona geográfica.